DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MUNICIPIO DE LA CAPILLA

INVITACION PUBLICA No. MC-MC-0016-2026
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(DECRETO 1082 DE 2015)

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el MUNICIPIO DE LA CAPILLA convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, a las que se les suministrará la información y documentación que requieran en la Secretaría de Planeación.

Mayo de 2026

INVITACIÓN PUBLICA No. MC-MC-0016-2026

Para el presente proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía señalada en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 30 de la 2069 de 2020, Decreto reglamentario 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

1. OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ

1.1 ALCANCE DEL OBJETO
Especificaciones
Corresponde a la venta de los siguientes bienes al Municipio:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Caneca hipoclorito de calcio granular al 68% 45 kg. SIN ADHESIVOS caneca X 45 KG, Apariencia Blanco polvo granular, Solubilidad en agua 18% a 25°C, Humedad < 16%, pH 10.4 - 10.8 (solución al 1% en agua destilada neutral a 25°C), Densidad 0.8 g/cc Cloro libre 68% - 70% Cloruro de Sodio, NaCl 17% Clorato de Calcio, Ca(ClO3)2 1.4% Carbonato de Calcio, CaCO3 2.3% Hidróxido de Calcio, Ca(OH)2 1.64% Agua 5.5 – 8.5 Insolubles <5% w/w Regulatorio: EPA No. 1258-1179 NSF Standard 60, Drinking Water Additives Cumple con AWWA Standard B300 Cumple con NMX-AA-124-SCFI-2006 UN2880 para HTH Granular distribuidor autorizado	10
2	Tubo De Presión 3" RDE 21 - 200 psi de unión mecánica	15
3	Unión de reparación 3"	10
4	Máscara Cara Completa Filtro Gases Fumigación Pinturas Polvo. EI material es Elastómero Siliconado para que sea liviano para los usuarios, Cuenta con dos slots para cartuchos para filtrar vapores orgánicos y/o gases ácidos, Filtros P95, 2 retenedores de Filtros, EI tamaño es de 20,5x14,5x24 CM	1
5	Llantas Para Carretilla Construcción 4.80/4.00-8 Antipinchazos	3

NOTA 1: En aras de proteger el equilibrio contractual en la ejecución del contrato respectivo y teniendo en cuenta que es indispensable contar con adecuados elementos, es necesario que los oferentes presenten junto con la oferta, fichas técnicas de los elementos a suministrar donde contenga como mínimo marca del producto ofrecido, especificaciones y/o propiedades de los insumos a suministrar (acorde a lo solicitado), las cuales deben ser emitidas por el fabricante.

NOTA 2: El contratista debe adjuntar certificado como importador o distribuidor de más de cinco años del Hipoclorito a suministrar, allegando certificados de importación y Ficha Técnica del producto. Expedido directamente por el fabricante como distribuidor el importador nacional, Que Cumpla con la norma de calidad para uso en agua potable, exigida por la normatividad actual vigente, que no contenga etiquetas adhesivas de marca, Presentar un sello de calidad verificable, de forma física el cual es un precinto de seguridad de fábrica, que las canecas vengan pintadas de fábrica con información técnica del producto, instrucciones de uso y advertencias de manejo, que su uso sea para sistemas de acueducto, NO para piscinas. Aprobado por la Autoridad Sanitaria del País del Fabricante, o que tengan la aprobación por una Autoridad Sanitaria de reconocimiento de acuerdo a su procedencia, Su presentación sea en caneca de 45 Kg.

NOTA 3: Los productos a entregar deber ser nuevos, compatibles con los equipos existentes en el municipio los cuales están descritos en cada ítem.

NOTA 4: Los insumos y reactivos químicos a adquirir deberán tener como fecha de vencimiento mínimo de 1 año.

NOTA 5: Si el suministro presenta problemas de calidad o no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas deben ejecutarse nuevamente.

NOTA 6. Los productos deben ser suministrados en envases originales, no se permiten productos reembolsados o a granel.

NOTA 7. Todos los insumos de tecnológicos y de ferretería deben venir con su respectiva Garantía, en la entrega de los mismos, así como corresponder con las características especificadas en cada ítem.

1.2 Clasificador UNSPSC

La codificación utilizada es: Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el comercio Electrónico (UNSPSC de las Naciones Unidas).

La codificación UNSPSC para este proyecto:

Clasificación UNSPSC	
47101600	Consumibles para el tratamiento de agua
12161500	Indicadores y reactivos
41104200	Suministros de purificación de agua para laboratorio
31162800	Ferretería en general
43212100	Impresoras de computador

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de máximo cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Para la ejecución del contrato se requerirá, que el Municipio establezca la supervisión del contrato, se firme el acta de inicio, previa la aprobación de la garantía única por parte del Municipio (cuando aplique) y el Registro Presupuestal.

3. FORMA DE PAGO: El Municipio de La Capilla girará el valor de los aportes del contrato en solo contado al término de ejecución del contrato, previa presentación de informes de ejecución y cumplimiento de los requisitos de ley

1. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, todo ello de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. Por su parte el supervisor del contrato deberá presentar y suscribir informe y acta sobre el cumplimiento del contrato, anexando soportes necesarios para constatar la ejecución material del contrato.

2. EL pago del contratista se efectuará de acuerdo al PAC y a la existencia de los recursos en la Secretaria de Hacienda Municipal.

4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha estimado en la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($19.906.376,00)** con

cargo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026050010 de fecha 21 de mayo de 2026 de acuerdo con los siguientes rubros:

Rubro	DENOMINACIÓN:	VALOR
2.1.2.02.01.003 1.2.3.1.17 23	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo /Subsidio servicios públicos	$ 19.906.376.00

1.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO

5.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Designar un Apoyo a la Supervisión y contratar (cuando a ello haya lugar) la Interventoría para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones.
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

5.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Allegar a la supervisión las pólizas y/o garantías en un término máximo de tres días, para ser aprobadas, cuando aplique.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
3. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
4. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
5. Cuando se trate de personas jurídicas, Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
7. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato.

5.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista está obligado a garantizar la calidad de los insumos a adquirir.
2. El contratista debe adjuntar certificado como importador y distribuidor del Hipoclorito a suministrar, allegando certificados de importación y Ficha Técnica del producto. Expedido directamente por el fabricante como distribuidor el importador nacional.
3. Tramitar con diligencia el presente contrato.
4. Cumplir las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas en el plazo contractual y con el lleno de los requisitos señalados en el pliego de condiciones.
5. El contratista debe asumir todos los costos y gastos que implique el desplazamiento de los elementos comprados hasta el lugar de ejecución y entrega de los mismos.
6. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados por defectuosos o no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, dicha reposición se realizara por parte del contratista dentro de los cinco (5) hábiles siguientes a la fecha del informe de la novedad.

7. Entregar los insumos de primera calidad, con las especificaciones técnicas exigidas, en el tiempo establecido y en la Alcaldía Municipal, para su correspondiente revisión e ingreso almacén por parte del funcionario encargado.
8. El oferente no podrá cambiar la marca de los productos a suministrar, ofrecida en su oferta económica al momento de suscribir el contrato.
9. Los oferentes deben ofrecer el precio de los elementos dentro de los parámetros autorizados por el Gobierno Nacional.
10. Colaborar con el Municipio de La Capilla, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse
12. Garantizar la calidad del suministro contratado y responder por ello
13. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones EL CONTRATISTA deberá informar de tal efecto a EL MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
15. Avisar oportunamente a EL MUNICIPIO de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato
16. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.

6. CAUSALES DE RECHAZO: La ENTIDAD podrá rechazar, en los siguientes casos:

1. Cuando la propuesta sea extemporánea en su presentación.
2. Cuando se presente una propuesta en lugar, fecha y hora diferentes a las señaladas en el pliego de condiciones.
3. Cuando se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas dentro del mismo proceso de selección, ó cuando la misma persona forme parte de dos o más Consorcios o Uniones Temporales.
4. Cuando el proponente no anexe a la oferta el documento de conformación de unión temporal o consorcio.
5. Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
7. Cuando no se presenten alguno de los documentos habilitantes o estos no cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, una vez solicitados y agotado el plazo dado por la CONTRALORIA para subsanarlos.
8. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de subsanabilidad se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso.
9. C.Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006, relacionada con la disolución de la persona jurídica.
10. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección.
11. Que el proponente se encuentre incurso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
12. Que el objeto social del proponente o el de alguno de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
13. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado del contrato.
14. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas
15. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en los anexos 2 y 3.
16. No ofrecer el valor de un precio unitario. En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem.
17. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
18. Presentar más de una oferta económica.
19. No presentar oferta económica.

20. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
21. Cuando no cumpla con la capacidad jurídica o financiera.
22. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública.
23. Ofrecer un plazo mayor al previsto por la entidad.
24. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el estudio previo y la invitación.
25. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural, presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo proceso. En tal caso todas las propuestas serán rechazadas.
26. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.
27. Las demás establecidas en el presente pliego, estudio previo y la ley.
28. No presentar la garantía de seriedad de la oferta el momento del cierre del proceso

7. LIMITACION A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes colombianas, que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes.

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

1. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Estudio del Sector, Estudios Previos, CDP e Invitación Publica	Mayo 25 de 2026	A través de la plataforma SECOP II.
Observaciones a la Invitación Pública	Mayo 26 de 2026 Hora: 4:00pm	A través de la plataforma SECOP II.
Solicitudes para limitar la convocatoria a MiPyme colombianas	Mayo 26 de 2026 Hora: 4:00pm	A través de la plataforma SECOP II

Respuesta a Observaciones y Publicación del aviso precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme.	Mayo 26 de 2026 Hora: 4:40pm	A través de la plataforma SECOP II.
Expedición de adendas	Mayo 26 de 2026 Hora: 7:00pm	A través de la plataforma SECOP II.
Cierre del proceso y presentación de propuestas	Mayo 27 de 2026 Hora: 10:00 am	A través de la plataforma SECOP II.
Publicación del acta de cierre del proceso	Mayo 27 de 2026 Hora: 3:30 pm	A través de la plataforma SECOP II.
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta de menor precio.	A partir del cierre	Entidad, Comité evaluador
Publicación del informe de evaluación sobre requisitos habilitantes	Mayo 27 de 2026 Hora 6:00 pm	A través de la plataforma SECOP II.
Plazo para formular observaciones al informe de evaluación y subsanación de documentos	Hasta mayo 28 de 2026 23:59 p.m.	A través de la plataforma SECOP II.
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación y publicación de informe final	Mayo 29 de 2026 Hora 10:00 am	A través de la plataforma SECOP II.
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta.	Mayo 29 de 2026 Hora 11:30 am.	Página web http://www.contratos.gov.co

EXPEDICIÓN DE ADENDAS: Cualquier modificación a los términos de la invitación pública se efectuará a través de Adendas, las cuales se incorporarán a la Invitación que se encuentra para consulta en la Pagina web http://www.contratos.gov.co .

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

9. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas serán recibidas en la Plataforma Única de contratación – Sistema Electrónico de Contratación de Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii dentro del horario establecido en el cronograma.

- En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se le causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el precio total de la oferta. En consecuencia, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista. Así mismo, deberá tener en cuenta para la fijación de su precio todos los factores internos y externos que puedan influir en la determinación del mismo y la utilidad razonable que espera percibir, proyectándolo a la fecha en que ejecutará el contrato y recibirá los pagos; por ende, durante la ejecución del contrato, no se aceptarán reclamaciones de incremento en el precio o de restablecimiento de la ecuación económica del contrato, provenientes de circunstancias que pudo haber previsto y que por cualquier motivo no tuvo en cuenta.

- Ningún proponente podrá modificar, adicionar o retirar su propuesta después del cierre del presente proceso.

10. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN:

Durante la publicación del informe de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes en la página web www.contratos.gov.co Plataforma Única de contratación – Sistema Electrónico de Contratación de Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , los

interesados podrán presentar observaciones al mismo dentro del término de un día hábil, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

11. FACTORES DE EVALUACION

Dada la naturaleza del objeto a contratar este debe ser ejecutado por persona natural o jurídica, con capacitada, que no haya sido sancionado por faltas a la ética profesional, que no tenga antecedentes disciplinarios, ni judiciales, que no haya sido declarado responsable fiscalmente y que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

FACTORES	VERIFICACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE / NO CUMPLE
TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE
ECONOMICO	MENOR PRECIO

11.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS Y HABILITANTES

11.1.1 DOCUMENTOS HABILITANTES

La Entidad exige los siguientes requisitos habilitantes y documentos de verificación que el oferente deberá presentar con su propuesta

PERSONAS NATURAL	PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Poder para presentar propuesta: Si el oferente presenta su oferta a través de apoderado, se deberá adjuntar el poder otorgado por quien tenga la facultad de hacerlo. En todo caso, si el poderdante requiere a su vez autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y comprometer al oferente si le llegaré a ser aceptada la oferta, se deberán presentar los documentos descritos en el numeral anterior	**Poder para presentar propuesta:** Si el oferente presenta su oferta a través de apoderado, se deberá adjuntar el poder otorgado por quien tenga la facultad de hacerlo. En todo caso, si el poderdante requiere a su vez autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y comprometer al oferente si le llegaré a ser aceptada la oferta, se deberán presentar los documentos descritos en el numeral anterior
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN cuya actividad esté relacionada con la del objeto contractual	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, cuya actividad esté relacionada con la del objeto contractual
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica y representante legal expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional

Certificado de Sistema Registro *Nacional* de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional	Certificado de Sistema Registro *Nacional* de Medidas Correctivas RNMC para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de registro mercantil renovado 2025	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. En caso de sociedades: La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Formato Hoja de Vida DAFP	Formato Hoja de Vida DAFP
Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones). Para lo cual se debe anexar copia de afiliación a salud y pensión o pago de seguridad social	Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

11.1. 2 EXPERIENCIA

11.1. 2.1. EXPERIENCIA GENERAL

Dada la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación podrán participar personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, con establecimiento de comercio registrado en la cámara de comercio, el cual debe contar con actividades similares al presente proceso contrato.

El proponente debe caracterizarse por su responsabilidad, buen servicio, calidad y cumplimiento en todo lo relacionado con la actividad a desarrollar y con disponibilidad para realizar en forma oportuna el servicio en mención

11.1.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia, para lo cual deberá demostrase mediante la ejecución de dos (02) contratos cuyo objeto sea el suministro y/o compraventa de insumos químicos, celebrado con una entidad pública o privada, cuyo valor en sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

Las constancias a través de la cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo:

- Nombre de la empresa o entidad contratante, su dirección, y teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato: similar al objeto del presente proceso contractual.
- Fecha de celebración o ejecución del contrato.
- Valor del contrato: la certificación del contrato debe ser igual o al 100% del presupuesto oficial
- Cumplimiento del contrato.

Cuando el valor de los contratos en las certificaciones se encuentre expresado en moneda extranjera la conversión a pesos colombianos se realizará con base en la tasa representativa del día de terminación de la ejecución del contrato.

El cálculo de los SMMLV de los contratos que se acrediten se hará con respecto al año de iniciación de los mismos. Si la certificación no especifica el valor de los servicios relacionados con este proceso de contratación por tratarse de un contrato en el que se incluyeron diferentes clases de servicios, debe adjuntarse fotocopia del contrato en el que se pueda verificar que en él se incluyen las actividades o servicios objeto del presente proceso de contratación y su valor correspondiente.

Las certificaciones de CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES deberán indicar el porcentaje de participación de los integrantes. De no identificarse el porcentaje de participación, deberá incluirse el acuerdo consorcial que acredite la participación en la certificación presentada. La experiencia certificada se calculará, realizando la sumatoria de las experiencias de cada integrante, la cual se promediará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada miembro en dichas formas de asociación.

NOTA: No se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes.

11.2 EVALUACION ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS

El proponente debe indicar el valor de su propuesta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Las ofertas deberán presentarse teniendo en cuenta lo enunciado en el análisis de precio techo o de referencia en los presentes estudios previos.

Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, y los valores diligenciados en el Anexo de la oferta económica no deberán contener centavos.

El valor de la propuesta, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la prestación de los bienes, obras o servicios, del talento humano, de las prestaciones y los salarios del personal que vincule para la ejecución del contrato, de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cumpliendo con las normas laborales sobre la materia, de los impuestos y demás gastos que origine el mismo; por ningún motivo los aspectos anteriormente mencionados se considerarán costos adicionales a cargo de la Alcaldía Municipal de La Capilla - Boyacá.
Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético la Alcaldía Municipal de La Capilla - Boyacá, procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, el cual será de forzosa aceptación por parte del proponente y sus resultados se tendrán como los precios definitivos para el proceso de selección. LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CAPILLA - BOYACÁ. Podrá solicitar una mayor discriminación de costos si lo estima necesario.

12 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate se dará aplicación a los factores establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 del 2020 y sus reglamentaciones

13. DOCUMENTOS Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

13.1 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

Las propuestas serán Publicada en la plataforma Página web http://www.contratos.gov.co - Portal Único de Contratación, Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP 2– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica

CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

1. **Carta de presentación de la propuesta:** En los mismos términos de la que obra en el (**Anexo 1)** de la presente Invitación debidamente firmada por el proponente o por la persona debidamente facultada o autorizada por él
2. **Documentos jurídicos objeto de verificación**.
3. **Documentos que acreditan la Experiencia mínima** (certificaciones o copia de contratos debidamente liquidados).
4. **Documentos financieros objeto de verificación**.
5. **Especificaciones técnicas (Anexo 2)**

14. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

14.1. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

En observancia al Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de La Capilla adjudicará la invitación pública a través de una comunicación de aceptación de la oferta, que se hará en forma expresa e incondicional y publicada en la Pagina web http://www.contratos.gov.co - Portal Único de Contratación.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

14.2 GARANTÍAS

En atención a lo establecido en el Artículo 30 de la ley 2069 de 2020 Articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), sinembargo por el objeto a ejecutar y lo bienes a comprar la entidad exigirá las siguientes garantías

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes y servicios	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

Para los oferentes garantía de seriedad de la oferta, por valor de 10% del presupuesto destinado para el contrato, por termino de 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

14.3 MULTAS Y CLAUSULA PENAL:

Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:
a) MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que el municipio de La Capilla - Boyacá, mediante acto administrativo, podrá imponer

al Contratista multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario sin que cada una de ellas fuere inferior al (0.5%) del valor del contrato, y que sumadas no superen el (20%) del valor total del mismo . Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente b) MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el Contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, el municipio mediante acto administrativo, podrá imponer una multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales el municipio podrá declarar la caducidad..

b) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará al municipio, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial o definitivo, según corresponda, de los perjuicios que cause al municipio. No obstante, el municipio se reserva el derecho a cobrar los perjuicios causados por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante la garantía única, en las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad prevista en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio.

14.4 SUPERVISIÓN:

El Municipio designará a La Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial como supervisor para la correcta ejecución del contrato.

14.5 LIQUIDACIÓN:

El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

14.6 PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP y para su ejecución se requiere: El registro de compromiso presupuestal.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el MUNICIPIO DE LA CAPILLA convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, a las que se les suministrará la información y documentación que requieran en la Secretaría de Planeación.

ORIGINAL FIRMADO
ÁLVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ
ALCALDE MUNICIPAL LA CAPILLA- BOYACÁ

gestión documental.
original: secretaria de planeación
copia: interesado
ubicación: 110.17.04.
elaboro: Sofía Valencia- Secretaria de Planeación
reviso: Jaime Castañeda - Asesor Contratación
aprobó: Álvaro Rojas - alcalde municipal.

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha _____

Señores
MUNICIPIO DE _____
Ciudad

REFERENCIA: Selección de Mínima Cuantía- Invitación Publica No. _____
Mediante la presente me permito presentar propuesta dentro de la Invitación pública No. _____cuyo objeto es_____
_____
_____, de acuerdo con las condiciones establecidas por el Municipio, en los documentos de la presente selección de mínima cuantía.

En caso de que el Municipio de _____ ACEPTE mi propuesta, me comprometo a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por el mismo.

ASÍ MISMO DECLARO:

- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

- Que en caso que el Municipio me adjudique el presente proceso de selección, me comprometo a efectuar los trámites de legalización y a constituir las garantías requeridas, dentro del término señalado para el efecto.

- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.

- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política de Colombia, en la ley, especialmente en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de actividades lícitas.

- Que conozco, entiendo y acepto los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presente proceso y me comprometo a cumplir en la ejecución del contrato.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA:
Cédula de Ciudadanía:
Dirección y teléfono fijo y móvil
Correo electrónico

ANEXO 2

PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha _____

Señores
MUNICIPIO DE _____
Ciudad

REFERENCIA: Invitación pública No. _____

El suscrito_____, identificado con cédula de ciudadanía No. expedida en _____, de conformidad con lo establecido en la invitación del presente proceso, presento mi propuesta económica de forma irrevocable, propuesta en firme, para la celebración del contrato que es objeto del proceso, y en consecuencia, ofrezco efectuar la ejecución según las especificaciones técnicas señaladas.

Que el valor de mi propuesta es la suma de $ _____y que asumo la responsabilidad por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de mi propuesta, asumiendo los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, de acuerdo a la siguiente discriminación:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CAN	V. U promedio	V. TOTAL
1	Agregue las filas necesarias				
				TOTAL	

NOTA 1: Los valores ofertados, deberán incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y del servicio prestado.

Nota 2: Si existe cualquier inconsistencia o diferencia entre lo escrito en este Anexo y cualquier otra información contenida en otro aparte de la propuesta, prevalecerá lo señalado en este Anexo.

ATENTAMENTE:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ANEXO 3
ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ

El proponente deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD
1	Caneca hipoclorito de calcio granular al 68% 45 kg. SIN ADHESIVOS caneca X 45 KG, Apariencia Blanco polvo granular, Solubilidad en agua 18% a 25°C, Humedad < 16%, pH 10.4 - 10.8 (solución al 1% en agua destilada neutral a 25°C), Densidad 0.8 g/cc Cloro libre 68% - 70% Cloruro de Sodio, NaCl 17% Clorato de Calcio, Ca(ClO3)2 1.4% Carbonato de Calcio, CaCO3 2.3% Hidróxido de Calcio, Ca(OH)2 1.64% Agua 5.5 – 8.5 Insolubles <5% w/w Regulatorio: EPA No. 1258-1179 NSF Standard 60, Drinking Water Additives Cumple con AWWA Standard B300 Cumple con NMX-AA-124-SCFI-2006 UN2880 para HTH Granular distribuidor autorizado	UND	10
2	Tubo De Presión 3" RDE 21 - 200 psi de unión mecánica	UND	15
3	Unión de reparación 3"	UND	10
4	Máscara Cara Completa Filtro Gases Fumigación Pinturas Polvo. EI material es Elastómero Siliconado para que sea liviano para los usuarios, Cuenta con dos slots para cartuchos para filtrar vapores orgánicos y/o gases ácidos, Filtros P95, 2 retenedores de Filtros, EI tamaño es de 20,5x14,5x24 CM	UND	1
5	Llantas Para Carretilla Construcción 4.80/4.00-8 Antipinchazo	UND	3

NOMBRE Y FIRMA:
Cédula de Ciudadanía:
Dirección:
Número teléfono fijo y móvil:
Correo electrónico:

FORMATO 4
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha:

Señores
ALCALDÍA DE _____
_____

***Referencia**: xxx de 2026*

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la Alcaldía de La Capilla.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección de Notificación _____
Teléfono o Celular _____
Correo electrónico_____

NOTA: De tratarse de una persona Jurídica se debe certificar que ni la empresa ni el represéntate legal se encuentran inmersos en una inhabilidad o incompatibilidad

ANEXO 5
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Ciudad y Fecha:

Señores
ALCALDÍA DE _____
_____

***Referencia**: xxx de 2026*

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección de Notificación _____
Teléfono o Celular _____
Correo electrónico_____

FORMATO 6. DECLARACION JURAMENTADA PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (persona natural)

Lugar y fecha

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]
La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación MC – XXX – 2026

Asunto: Declaración pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, bajo la gravedad de juramento, declaro que me encuentro al día con el pago de aportes de seguridad social y parafiscales, y que me mantendré al día con el pago de los mismos durante la vigencia del contrato.

Lo anterior podrá ser verificado por EL MUNICIPIO DE _____en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente: _____
Representante legal: _____
Cedula: _____
Dirección de Notificación: _____
Teléfono o Celular: _____

FORMATO 7. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (PERSONA JURÍDICA)

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

Yo _____ identificado con _____, en mi condición de _____ de _____ identificada con NIT _____, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.